

**SUDAMERIS**

## GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (Garantía a la Vista)

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A., Independencia Nacional 513. (Asunción – Paraguay)  
Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)

Fecha: 18/03/2025

Garantía de cumplimiento N°.: 3727

Hemos sido informados que el CONSORCIO TYCIV II, RUC 80153919-6 (denominado en lo sucesivo "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato vinculante mediante la Carta de Aceptación de fecha 21 de febrero del 2025, para la ejecución del llamado *Licitación Pública Internacional N° 70/2024, "Diseño y Construcción de Obras de Infraestructura Sostenible y Servicios Urbanos" - Barrio Tacumbú - Ad Referéndum. I.D. N° 449.366*, denominado en lo sucesivo "El Contrato".

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, se requiere una garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A., por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda la cantidad de Gs. 17.769.801.512 (Guaraníes Diecisiete mil setecientos sesenta y nueve millones ochocientos un mil quinientos doce), pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de sus reclamaciones o de la suma allí especificada.

El emisor de la garantía no podrá dejarla sin efecto su vigencia, sin comunicar al Contratante esta circunstancia con una antelación no menor de 30 días, a contar desde la fecha de notificación fehaciente. Esta condición constará expresamente en la garantía que se prevea. La Contratista tendrá la obligación de actualizar la garantía como máximo 30 días antes del vencimiento. Aplica la Resolución N° 1009/18 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

La vigencia de la presente garantía es a partir del 21 de febrero de 2025 y expirará a más tardar el día 21 de diciembre de 2027 y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía ésta sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a)

Econ. Francisco A. Griño Troche  
Representante Legal

Shirley Franco  
Subgerente de Operaciones  
SUDAMERIS

Shirley Franco  
Jefe de Préstamos e Inversión  
SUDAMERIS

MISIÓN: "Somos un Banco que integra las capacidades de nuestros colaboradores y directores, para otorgar productos y servicios que contribuyan al desarrollo sustentable de los clientes".

SUDAMERIS "Edificio Sudameris": Independencia Nacional 513. Asunción, Paraguay • Código Postal 1301 • Casilla de Correo 1433 • Tel. +595 (0) 21 416 6000 • Fax +595 (0) 21 448 670 • Swift BSUDPYPX • [gerencia@sudameris.com.py](mailto:gerencia@sudameris.com.py) • [www.sudameris.com.py](http://www.sudameris.com.py)